



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

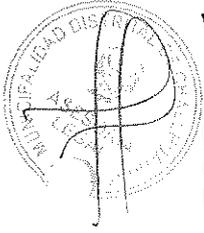
COTABAMBAS - APURÍMAC

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 031-2018-GM/MDCH.

000079

Challhuahuacho, 19 de Junio del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 462-2018-GL/OSLO/IO/EASC remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a través del cual remite el Proyecto de la Directiva N° 001-2018- denominada: "**DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**", para su aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, la misma que precisa: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, con Informe N° 462-2018-GL/OSLO/IO/EASC remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, da conformidad al Proyecto de la Directiva N° 001-2018 denominada: "**DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**", con el objetivo de establecer normas y procedimientos, que permitan liquidar de Oficio los Proyectos de Inversión con más de tres (03) años de antigüedad ejecutados en las Modalidades de Administración Directa y/o encargo y que a la fecha reflejan saldos contables como "**CONSTRUCCIONES EN CURSO**" en los Estados Financieros, teniendo en consideración que dichos proyectos no pueden ser liquidados regularmente porque no disponen de documentos sustentatorios y/o no cuentan con la documentación técnica y financiera ;

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y que corresponde emitirlas a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial;

Unidos Podemos Todo...



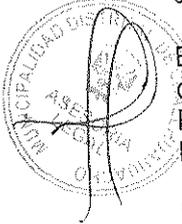
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, la Gerencia Municipal, de conformidad a las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 082-2018-MDCH/C, de fecha 05 de junio del 2018;



En ese entender y en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa, es deber de todo Funcionario Público cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. 000278

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2018 denominada: "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO" remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, asimismo, ENCARGAR la aplicación y cumplimiento por el personal, Directivo y/o Funcionario de las Unidades Orgánicas, Oficina de Planificación y Presupuesto, a los miembros de la Comisión Especial de Verificación y Liquidación de Obra por Oficio que se designen, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR o dejar sin efecto cualquier Disposición Municipal que se oponga a la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

WTPSC/AJ/MDCH-CA
DISTRIBUCION:
Ger/Mun
OPP
OSLO
SGIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaxo Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...